

| INFORME RESPUESTAS EMITIDAS A PEDIDOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA - PRIMER SEMESTRE 2019 | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------|--|
| Trabajo realizado por la Subdirección de Acceso a la Información a partir de los pedidos de información ingresados mediante sistema en línea | | | | |
| Nro. | Organismo | Descripción | Solicitante | Respuesta |
| 276050 | MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS | Continuación ticket N° 252415 | VADILLO MARIO NICOLAS | https://drive.google.com/file/d/1HLy1zpxHZwL.FJWafqscZ94IEENkv5K/view?usp=sharing |
| 265736 | SUPREMA CORTE DE JUSTICIA | Nómina completa del personal no permanente. Art. 5 decreto Ley 560/73, indicando DNI, unidad/sector en que presta servicio, fecha de ingreso, categoría salarial/retributiva. | GIUNTA PEDRO JOSE | https://drive.google.com/file/d/1ufomepTbLEPj-DJ5FmjUwH84h5fuVP1/view?usp=sharing |
| 265712 | SUPREMA CORTE DE JUSTICIA | Nómina completa de causas vinculadas a agentes judiciales, derivadas en su caso a conjuces especiales, art. 13 ley provincial 7294. | GIUNTA PEDRO JOSE | <p>CARGAR DRIVE Atento al reenvío recibido desde el Ministerio Público Fiscal (Ley 7294 – Acordada N° 18.973 y su modificatoria, Acordada N° 28.577), en fecha diez de abril del dos mil diecinueve, "formulario estandarizado único: solicitud de Información Pública – art. 10 de la Ley N° 9070 de Mendoza", por el cual el Sr. Pedro Giunta solicita la nómina completa de causas vinculadas a agentes judiciales, derivadas en su caso a conjuces especiales, conforme el art. 13 de la Ley Provincial N° 7294.</p> <p>Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por Ley N° 9070 y su Decreto Reglamentario N° 455, se solicitó a las Salas Primera y Segunda de la Suprema Corte de Justicia informe de la nómina completa de causas vinculadas a agentes judiciales, derivadas en su caso a conjuces especiales, conforme el art. 13 de la Ley Provincial N° 7294.</p> <p>Se hace saber al Sr. Pedro José Giunta que en la Sala Primera de la Suprema Corte de Justicia no existen causas que estén tramitando integradas con Conjuces Especiales.</p> <p>Y en la Sala Segunda de esta Suprema Corte de Justicia solo se tramita una (1) causa vinculada a agentes judiciales y derivada a Conjuces Especiales, en expediente CUJ N° 13-03887333-9, caratulados "Asociación de Funcionarios Judiciales c/ Gobierno de Mendoza s/ Acción de Inconstitucionalidad". Asimismo se hace saber que en ninguna de las dos Salas de la Suprema Corte de Justicia se llevan estadísticas históricas de las causas derivadas a Conjuces Especiales vinculadas a agentes judiciales.</p> <p>Notifíquese vía mail al Sr. Pedro José Giunta.</p> <p>Atento al reenvío recibido desde el Ministerio Público Fiscal (Ley 7294 – Acordada N° 18.973 y su modificatoria, Acordada N° 28.577), en fecha diez de abril del dos mil diecinueve, "formulario estandarizado único: solicitud de Información Pública – art. 10 de la Ley N° 9070 de Mendoza", por el cual el Sr. Pedro Giunta solicita la nómina completa de causas vinculadas a agentes judiciales, derivadas en su caso a conjuces especiales, conforme el art. 13 de la Ley Provincial N° 7294.</p> <p>Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por Ley N° 9070 y su Decreto Reglamentario N° 455, se solicitó a las Salas Primera y Segunda de la Suprema Corte de Justicia informe de la nómina completa de causas vinculadas a agentes judiciales, derivadas en su caso a conjuces especiales, conforme el art. 13 de la Ley Provincial N° 7294.</p> <p>Se hace saber al Sr. Pedro José Giunta que en la Sala Primera de la Suprema Corte de Justicia no existen causas que estén tramitando integradas con Conjuces Especiales.</p> <p>Y en la Sala Segunda de esta Suprema Corte de Justicia solo se tramita una (1) causa vinculada a agentes judiciales y derivada a Conjuces Especiales, en expediente CUJ N° 13-03887333-9, caratulados "Asociación de Funcionarios Judiciales c/ Gobierno de Mendoza s/ Acción de Inconstitucionalidad". Asimismo se hace saber que en ninguna de las dos Salas de la Suprema Corte de Justicia se llevan estadísticas históricas de las causas derivadas a Conjuces Especiales vinculadas a agentes judiciales.</p> <p>Notifíquese vía mail al Sr. Pedro José Giunta.</p> |
| 265246 | CÁMARA DE SENADORES | SOLICITA, NOMINA COMPLETA DE PERSONAL NO PERMANENTE , ART.5 LEY 560/73. | GIUNTA PEDRO JOSE | https://drive.google.com/file/d/1XviDUcFwki4ecvG9azKZE7EfhNYPTW/view?usp=sharing |
| 252415 | MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS | SOLICITO INFORME LEY 9070 respecto del estado actual de la deuda financiera consolidada de la Pcia. de Mendoza, desagregada según los distintos tipos de deuda. Se escanea pedido completo. | VADILLO MARIO NICOLAS | RESPUESTA EMITIDA EN TICKET 276050 |
| 239716 | MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS | Solicito el monto en pesos de lo destinado al pago del salario familiar del personal dependiente de la Provincia de Mendoza para el año 2018 y lo estimado para el año 2019. La información deberá detallarse por jurisdicción y por tipo de salario familiar. Si algún dato no puede ser completado, se solicita el resto acompañado con la justificación correspondiente. | OLMEDO SOSA GABRIEL MAR | <p>CARGAR DRIVE "Sr. Gabriel Mario Olmedo Sosa: En relación a nuestro pedido de información pública Ley 9070 de fecha 02/05/19, cumplimos en remitir la información solicitada, en 2 archivos pdf.</p> <p>En el primero, se incluye el gasto ejecutado en ejercicio 2018, por salario familiar, suministrada por la Subdirección de Procesamiento y Liquidación de Haberes de Contaduría General de la Provincia, y en el segundo se incluye la información del gasto proyectado para salario familiar para el ejercicio 2019, remitida por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.</p> <p>En ambos casos, no se informa el gasto del Poder Legislativo, ya no se cuenta con la información.</p> <p>Saludamos a Usted atentamente.</p> |
| 236440 | MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS | Atento a la Ley general de sueldos 4322 y ley 5811, en las que no resulta categoría "EQUIPARADOS A MAGISTRADOS", solicito NOMINA COMPLETA DE PERSONAL que se encuentra en tal categorización, y NORMATIVA del que resulte. Indíquese DNI, unidad en que presta servicio, fecha de ingreso, categoría salarial/ retributiva | GIUNTA PEDRO JOSE | "Según lo informado por la Subdirección de Servicios Administrativos - Sueldos de Contaduría General de la Provincia, se cumple en informar que no es posible determinar la nómina completa del personal de categoría Equiparados a Magistrados", atento a que los mismos no tienen una identificación exclusiva, sino que tienen la misma unidad organizativa (02) y estructura salarial que los Magistrados (régimen 04). Se sugiere trasladar la solicitud a las respectivas áreas de recursos humanos del Poder Judicial: Suprema Corte de Justicia, Ministerio Público de la Defensa y Ministerio Público Fiscal." |
| 236435 | MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS | NOMINA COMPLETA DE PERSONAL NO PERMANENTE art.5 decreto 560/73 (Personal de gabinete - Personal temporario), indicando DNI, unidad en que presta servicio, fecha de ingreso, categoría salarial/retributiva. | GIUNTA PEDRO JOSE | https://drive.google.com/file/d/1NH8rg-CJ.Jdwsj_a_k_stieh4wem8tbCu/view?usp=sharing |
| 236326 | MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS | NOMINA COMPLETA DE PERSONAL que gana mas que Gobernador Indicando DNI, unidad en que presta servicio, fecha de ingreso, categoría salarial/retributiva | GIUNTA PEDRO JOSE | Sr. Pedro José Giunta En relación a nuestro pedido de información pública Ley 9070 y como funcionarios garantes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, cumplimos en informar que en este Ministerio solo existen dos funcionarios constitucionales que poseen liquidación con haberes brutos mayor que el del Gobernador de la Provincia, y se encuentran exceptuados de la aplicación de la ley 8727. Saludamos a usted atentamente. |
| 236312 | MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS | NOMINA COMPLETA DE ABOGADOS QUE HAN GOZADO ADICIONAL DECRETO 3788/88 y NORMATIVA COMPLEMENTARIA -DECR 3413/92, LEY PCIAL 6128, USUALMENTE LLAMADO ADICIONAL FISCALIA DE ESTADO: INCLUYENDO ABOGADOS YA JUBILADOS. | GIUNTA PEDRO JOSE | <p>"Sr. Pedro José Giunta: En relación a nuestro pedido de información pública Ley 9070 y como funcionarios garantes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, cumplimos en informar que en este Ministerio no existen a la fecha abogados que perciban el adicional "Fiscalía de Estado".</p> <p>Saludamos a usted atentamente.</p> <p>"</p> |